

Doctor  
Jorge Albán Gómez  
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO  
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio N° 344-JAG-CMQ-17 mediante el cual pone en conocimiento que el señor Alexander Bastidas solicitó la intervención suya y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por cuanto existirían personas que han sido afectadas en sus derechos laborales por la empresa Patricio Rodas Ingeniero en la ejecución de los trabajos de la construcción de "Tres Pasos Elevados sobre los ríos Pita, Santa Clara y San Pedro, como obras de mitigación ante una eventual erupción del Volcán Cotopaxi", me permito informar lo siguiente:

1.- La EPMAPS ha intervenido efectivamente ante el contratista Ing. Patricio Rodas con el afán de buscar una solución, funcionarios de la EPMAPS se reunieron el 27 de octubre del 2016 con el contratista Ing. Patricio Rodas y las 19 personas que reclaman valores adeudados, de acuerdo a su versión todos fueron contratados por el subcontratista Ing. Santiago Moya, reunión en la que no se llegó a acuerdo alguno, por lo que se acordó pedir la intervención de Autoridad Competente.

La Entidad Contratante verificó el cumplimiento de la relación laboral entre el contratista principal y su personal, tal como lo dispone el art. 79 de la LOSCP.

Adicionalmente de lo señalado, la EPMAPS ofició al contratista Ing. Patricio Rodas sobre el requerimiento de dichos "trabajadores" a fin de que cumpla con lo que señalan las leyes respectivas. (copia adjunta)

Varios técnicos y trabajadores prestaron sus servicios en la ejecución de este contrato, unos en calidad de personal contratado directamente por el Ing. Rodas y otros como parte de los subcontratistas para: alquiler de maquinaria, proveer hormigones, tableros, cables, péndolas, grilletes, etc; en los trabajos de soldadura subcontrató dos grupos, uno dirigido por el Ing. Santiago Moya y otro por la empresa Simgral.

Según reporte de la Fiscalización, el número de trabajadores que prestaron sus servicios en la obra en mención fue de 120, el 25 % de los cuales fueron trabajadores contratados por el subcontratista Ing. Santiago Moya.

2.- La EPMAPS amparada en la declaratoria de emergencia suscrita por el Alcalde del DMQ y en vista del incremento de la actividad del volcán Cotopaxi, declaró en emergencia los sistemas de agua potable La Mica Quito Sur y Papallacta, y con base al "Estudio de evaluación de Impactos sobre la Infraestructura de la EMAAP-Q y Factibilidad de las obras de mitigación ante una eventual erupción del Volcán Cotopaxi", realizado por la Escuela Politécnica Nacional, procedió a invitar a presentación de oferta para la realización de los estudios definitivos y construcción de los tres pasos elevados sobre los ríos Pita, Santa Clara y San Pedro, a 14 de las mejores empresas y personas naturales contratistas que realizaron obras para la EPMAPS y cuya experiencia sea calificada, de ellos 7 presentaron sus ofertas, cuyos montos constan en el siguiente cuadro:

Nº	NOMBRE DE OFERENTE	MONTO
1	Ing. Julio Patricio Rodas Barzallo	6'347.362,77
2	Sevilla y Martínez Ingenieros CA SEMAICA	27'817.608,91
3	Constructora Hidrobo Estrada S.A.	13'812.356,62
4	Consortio Coandes – Sedemi	23'902.431,53
4	Consortio Coandes – Sedemi *	9'704.505,57
5	Azulec S.A.	28'441.065,14
6	Consortio Project Engineering – Esacero	26'828.460,09
7	Herdoiza Crespo Construcciones S.A.	15'907.080,80

**\*Oferta alternativa**

Con lo expuesto EPMAPS – AGUA DE QUITO decidió adjudicar el contrato de estudios definitivos y construcción de los tres pasos elevados al Ing. Patricio Rodas Barzallo, por presentar la oferta que satisfizo técnica y económicamente los intereses de la Institución.

Una vez firmado el contrato respectivo y con la entrega del anticipo indicado en el contrato, la obra inició el 28 de septiembre del 2015, esto en cumplimiento de la cláusula 9.1: en el ejercicio del contrato la fiscalización aprobó ampliaciones de plazo debido a los impedimentos de los propietarios de los predios afectados por las obras a ejecutarse, por lo que la obra terminó con fecha 13 de septiembre del 2016.

3.- A esta fecha, la obra está terminada y tiene Acta de Entrega - Recepción Provisional firmada y en cumplimiento del contrato, EPMAPS- AGUA DE QUITO ha procedido a cancelar la totalidad del monto del contrato.

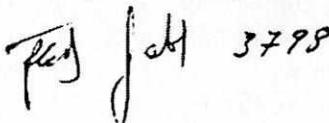
4.- La EPMAPS contestó al CPCCS, sobre este mismo tema mediante oficio N° EPMAPS-GT-2017-158 108 cuya copia se adjunta.

Durante el año 2016 y 2017 el Ing. Patricio Rodas, adicional al contrato en mención, no ha tenido contrato alguno de estudios y/o construcción con EPMAPS –AGUA DE QUITO.

Atentamente,

  
Marco Antonio Cevallos  
GERENTE GENERAL

cc Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde Metropolitano de Quito



Oficio n°: EPMAPS-GTFC-JBR-2016-038

Quito, 17 de noviembre de 2016

Asunto: **Atención a reclamos de trabajadores**

Ref.: Contrato "DISEÑO DEFINITIVO Y CONSTRUCCION DE LOS CRUCES DE LAS CONDUCCIONES EN LOS RIOS PITA Y SANTA CLARA PERTENECIENTES AL SISTEMA MICO QUITO SUR; Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y CONSTRUCCION DEL CRUCE EN LA CONDUCCION EN EL RIO SAN PEDRO PERTENECIENTE AL SISTEMA PAPALLACTA, COMO OBRAS DE MITIGACION ANTE UNA EVENTUAL ERUPCION DEL VOLCAN COTPOAXI" (RESOLUCION 088 EMERGENCIA COTOPAXI)

Señor Ingeniero

Julio Patricio Rodas Barzallo

**CONTRATISTA DE LA EPMAPS**

El Pinar Alto, Manuel Valdivieso Oe9B-114A y Calle F

Tel: 2453-060/2453-091/2453-123/0999305564

Correo: [patricio@constructorarodas.ec](mailto:patricio@constructorarodas.ec); [pachi@punto.net.ec](mailto:pachi@punto.net.ec); [patricio-rodas@hotmail.es](mailto:patricio-rodas@hotmail.es).

Presente.-

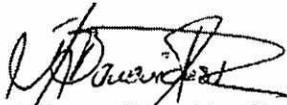
De mi consideración:

En atención a los reclamos realizados por supuestos trabajadores que han prestado los servicios en el proyecto a su cargo, y que adicionalmente se han acercado a las oficinas de la EPMAPS aduciendo inconvenientes en su relación laboral, al respecto la Fiscalización dispone a usted se aclare este particular y de ser el caso de solución a este inconveniente.

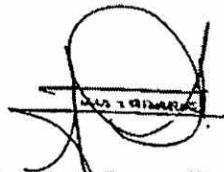
Cabe señalar que hasta la fecha la EPMAPS ha cumplido con los compromisos de pago adquiridos en el contrato y no tiene relación de dependencia con el Contratista o sus trabajadores.

El incumplimiento de las disposiciones será de su exclusiva responsabilidad.

Atentamente,



Ing. Jefferson Benavides Rea  
**FISCALIZADOR**



Ing. Luis Barros Enríquez  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

CC: Sub-Gerencia Técnica de Infraestructura  
Jefatura de Fiscalización

 17/Nov/2016

**OFICIO N° EPMAPS-GT-2017-158 108**  
Quito, D.M., 2017 04 07

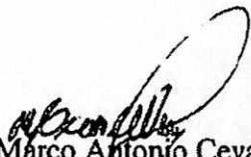
Doctor  
Diego Bolívar Cando Murillo  
SUBCOORDINADOR NACIONAL DE ADMISION  
Y ORIENTACION JURIDICA  
Presente

De mi consideración:

Acuso recibo del oficio N° CPCCS-SNAOQ-2017-0100-OF mediante el cual nos pone en conocimiento que el señor Alexander Bastidas solicitó la intervención de la Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que según su criterio, existen personas que han sido afectadas en sus derechos laborales por la empresa Patricio Rodas Ingeniero en la ejecución de los trabajos de la construcción de "tres pasos elevados sobre los ríos Pita, Santa Clara y San Pedro, como obras de mitigación ante una eventual erupción del Volcán Cotopaxi", habiendo el CPCCS calificado que dicha denuncia no se encuentra dentro del ámbito de su competencia.

En todo caso la EPMAPS ha gestionado y gestionará ante el contratista Ing. Patricio Rodas Barzallo la solución a este problema.

Atentamente,

  
Ing. Marco Antonio Cevallos  
GERENTE GENERAL

